



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

004-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 FEB 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen Número IF-2024-141456987-APN-CONEAU#MCH, de fecha 16 de diciembre de 2024, por el cual la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de título al Proyecto de carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Catamarca.

Que por Res. N° 027/24 FCS, de fecha 25 de marzo de 2024, se encomendó la Dirección de la Carrera de Medicina FCS-UNCA (OCS-2022-15-E-UNCA), por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, a la Profesora Dra. Claudia María Palladino, docente concursada de la Planta Docente de la FCS.

Que en el Dictamen de CONEAU mencionado precedentemente, se señala como compromiso institucional "Designar a la nueva directora de la carrera con la carga horaria prevista para el desempeño de las funciones de gestión".

Que dicho compromiso se efectivizará cuando la Carrera inicie sus actividades académicas y se comunicará indudablemente en un todo de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Que mediante Res. N° 004/24 CD FCS, de fecha 21 de febrero de 2024 se hizo lugar a las consideraciones interpuestas por CONEAU "Condiciones Curriculares", Dictamen N° IF-2023-148393698-APN-CONEAU#ME referido a la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Medicina FCS-UNCA.

Que la Comisión de Planificación y Seguimiento estará integrada por cinco (5) docentes de la Carrera, cualquiera sea su dedicación de revista, de los cuales tres (3) deberán ser Profesores y dos (2) Auxiliares. En todos los casos serán Docentes con título de grado médico/a conforme a la Res. N° 004/24 FCS.

Que la FCS cuenta con Planta Docente propia vinculada en CONEAU Global Carrera de Medicina para integrar la Comisión de Planificación y Seguimiento, sin embargo, a la fecha de la presente resolución en merito, oportunidad y conveniencia, se conformará con cuatro (4) Profesores y un (1) Auxiliar Docente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección de la Carrera y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Planificación y Seguimiento del Proyecto de Carrera de Medicina FCS-UNCA con los siguientes Docentes: Méd. María Luciana Collard Borsotti, Méd. Hernán Javier Toloza, Méd. Ana María Barrionuevo, Méd. Julia Mabel Zeballos, y Méd. Nicolas Norberto Bazán dentro del tiempo de dedicación en el cargo docente que reviste en la FCS, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los Docentes designados precedentemente por medio fehaciente.

DESPACHO F.C.S.
<i>[Signature]</i> TC
A



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA